Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 25 de Agosto de 2006

Expediente N° 8.442/05

Res. C.D. N° 317/06

VISTO:

Que se encuentran vigentes las disposiciones relacionadas con el Reglamento para la Opinión del Estamento Estudiantil referidas al Desempeño de los Docentes de la Facultad de Ciencias Exactas, aprobado por Res. CD N° 100/06 y que no se dio cumplimiento a los plazos establecidos;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario extender el período para la carga de la información de los alumnos;

Que se habilitó el pasado 5 de julio y hasta el 14 del mismo mes el sistema informático para que el Personal Docente registre la información referida a sus alumnos;

Que asimismo esta cuestión hacía necesario disponer lo atinente a tales fines, en lo que se refiere a la colaboración que los Pasantes habrían de brindar al Personal Docente en las tareas antes aludidas;

Que por razones ajenas a la administración, el dispositivo legal correspondiente no fue emitido en su debida oportunidad;

Que se hace necesario subsanar el acto administrativo ordenado por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del 28/06/06, convalidando el mismo en toda su extensión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tener por acordado al Personal Docente de la Facultad de Ciencias Exactas, el plazo establecido entre el 05 y hasta el 14 de julio pasado, para que registren en el sistema informático la información referida a sus alumnos.

ARTÍCULO 2°: Tener por autorizados a los alumnos pasantes, asignados a cada uno de los Departamentos Docentes, a brindar asistencia técnica a los respectivos docentes, si estos así lo requirieran.

ARTÍCULO 3°: Convalidar la autorización conferida al alumno pasante Adrián De Simone, la responsabilidad del mantenimiento del sistema informático creado a estos fines, asignación con vigencia hasta el próximo 31/03/07.

///...

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Res. C.D. Nº 317/06

ARTÍCULO 4º: Disponer además que, así como los alumnos que emiten opinión, poseen reserva de identificación (Art. 9º - Anexo I – Res. CD Nº 100/06), la información que resulte de estas opiniones debe poseer el prudente resguardo que la cuestión amerita, motivo por el cual el pasante Adrián De Simone remitirá a este Decanato la misma.

ARTÍCULO 5º: Hágase saber a cada uno de los Departamentos Docentes, a los Alumnos Pasantes, al Pasante Adrián De Simone y al Departamento de Alumnos. Cumplido, RESÉRVESE.-

NV
rgg

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas